



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 004356

CHILLÁN VIEJO, 23 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, n° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Correo Electrónico de fecha 26.07.2013 , de Fernanda Venegas Salgado Encargada de Capacitación del Cesfam Dr. Federico Puga convocado por el Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a el "Taller de Herramientas para Trabajo con Familias ", que se realizará en la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a , Sr. **JAVIER RIFFO PARRA** Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asistan a Jornada de Capacitación denominada "Taller de Herramientas para el Trabajo con Familias", que se realizará los días 29 y 30 de Agosto de 2013 en el Centro de Eventos Ficus de Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 016 de fecha 06.05.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/Idp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.